



**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Fecha: 15 de marzo de 2022

Oficio: SNTSG/UT/008/22

Asunto: Contestación a SAI 22000002

No. de Sesión: 4

ESTIMADO SOLICITANTE

Presente

De conformidad con lo establecido por el Artículo 6, apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los Artículos 45 y 61 fracción II y IV de la Ley General y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respectivamente, me refiero a su atenta solicitud registrada con el No. 330041622000002, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Gobernación, mediante la cual requiere:

Descripción clara de la solicitud número: 330041622000002.

“Me gustaría solicitar una copia o página web donde pueda localizar el Contrato Colectivo de la Secretaría de Gobernación con el Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Gobernación.”

Analizada la solicitud de información por el Comité de Transparencia del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Gobernación, se determinó lo siguiente:

ÚNICO. – En relación a su solicitud, nos permitimos hacer de su conocimiento que esta Organización Sindical no cuenta con un contrato colectivo con la Secretaría de Gobernación, ya que conforme a lo dispuesto en los artículos 123 apartado B) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 12 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, 91 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, 1º, 3, Capítulo III denominado *Nombramientos* de las Condiciones Generales de Trabajo de dicha Secretaría y 8 de nuestro Estatuto; **no es aplicable tal contrato, como a los que rige las relaciones de trabajo comprendidas en el precitado artículo 123, apartado A, 1º y 386 de la Ley Federal de Trabajo.** No obstante, por lo antes expuesto y con la finalidad de que prevalezca el principio de Máxima Publicidad, puede consultar las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Gobernación de forma pública en la página de esta Organización Sindical, en el apartado de Transparencia; así como, en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia. Anexamos los hipervínculos para su consulta:



**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

- <http://sntsg.org/wp-content/uploads/2018/11/CGT2018.pdf>
- <http://consultapublicamx.inai.org.mx:8080/vut-web/?idSujetoObligadoParametro=416&idEntidadParametro=33&idSectorParametro=20>

Sin más por el momento, enviamos in cordial saludo.

ATENTAMENTE

Por el Comité de Transparencia del S.N.T.S.G.

Rosa Itzel Lara Torres

Titular de la Unidad de Transparencia del S.N.T.S.G.

Stephani Paola Serna Díaz

Integrante del Comité de Transparencia del S.N.T.S.G.

Lic. Griselda Valerio Alarcón

Integrante del Comité de Transparencia del S.N.T.S.G.

Maximino Villela Alvarado

Integrante del Comité de Transparencia del S.N.T.S.G.

Jocelyn Montserrat Moreno Cervantes

Integrante del Comité de Transparencia del S.N.T.S.G.

Lic. Olga Guadalupe Plaza López

Integrante del Comité de Transparencia del S.N.T.S.G.

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



S.N.T.S.G.

Unidad de Transparencia



**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Fecha: 15 de marzo de 2022

Oficio: SNTSG/UT/009/22

Asunto: Contestación a SAI 22000003

No. de Sesión: 4

ESTIMADO SOLICITANTE

Presente

De conformidad con lo establecido por el Artículo 6, apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los Artículos 45 y 61 fracción II y IV de la Ley General y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respectivamente, me refiero a su atenta solicitud registrada con el No. 330041622000003, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Gobernación, mediante la cual requiere:

Descripción clara de la solicitud número: 330041622000003.

“Saludos. Se solicita amablemente la última toma de nota aprobada por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje. Gracias”

Analizada la solicitud de información por el Comité de Transparencia del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Gobernación, se determinó lo siguiente:

ÚNICO. – En relación a su solicitud de información, nos permitimos aclarar que las Tomas de Nota que corresponden a esta Organización Sindical, no son aprobadas por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, sino por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje. Por lo antes expuesto y con el fin de que prevalezca el principio de Máxima Publicidad, anexamos el hipervínculo que dirige a la última Toma de Nota aprobada por el Tribunal mencionado con antelación, el día 15 de octubre de 2019. Asimismo, esta Toma de Nota se encuentra de manera pública, en la página de esta Organización Sindical, en el apartado de Normatividad.

➤ <http://sntsg.org/wp-content/uploads/2020/09/TOMA-DE-NOTA-15102019.pdf>

Sin más por el momento, enviamos un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Por el Comité de Transparencia del S.N.T.S.G.


Rosa Itzel Lara Torres

Titular de la Unidad de Transparencia del S.N.T.S.G.


Stephani Paola Serna Díaz

Integrante del Comité del Transparencia del S.N.T.S.G.


Lic. Griselda Valerio Alarcón

Integrante del Comité del Transparencia del S.N.T.S.G.


Maximino Villela Alvarado

Integrante del Comité del Transparencia del S.N.T.S.G.


Jocelyn Montserrat Moreno Cervantes

Integrante del Comité del Transparencia del S.N.T.S.G.


Lic. Olga Guadalupe Plaza López

Integrante del Comité del Transparencia del S.N.T.S.G.

C.c.p.- Expediente del Archivo de Oficios del INAI